



10 Maneras de Encontrar Ayuda para su Caso

SERIE PARA LITIGANTES QUE SE REPRESENTAN A SÍ MISMOS/AS

Si usted es víctima de violencia doméstica y necesita ayuda legal, esta guía le ayudará a encontrar a alguien que le pueda ayudar con su caso. Puede que un/a abogado/a con conocimiento en violencia doméstica sea la mejor persona para ayudarle. Partes de esta guía le darán ideas sobre cómo encontrar a uno/a. Sin embargo, es posible que no encuentre a un/a abogado/a para representarle en la corte. Esta guía también le dará ideas sobre otras maneras de conseguir ayuda con su caso, aún sin tener a un/a abogado/a.

Esta guía rápida tiene enlaces con sitios web que le podrían ser útiles y algunos números de teléfono nacionales. Puede conseguir aún más información sobre recursos locales llamándonos de forma gratuita y confidencial al **800-527-3223**.

Le podemos referir a profesionales y organizaciones cerca de usted. También tenemos paquetes de información que le podrían ser útiles y que le podemos enviar por correo. Puede descargar muchos de estos recursos de nuestro sitio web **www.rcdvcpc.org**. Puede visitar el sitio web o llamar cuando desee.

Hay mucha información disponible en el Internet, pero no se puede confiar en toda. Por favor, tenga cuidado al utilizar información que ha encontrado en la red. Si tiene preguntas, no dude en llamarnos. No le podemos dar un consejo legal, pero sí podemos ayudarle a entender sus opciones y encontrar ayuda confiable.

A continuación nuestras sugerencias para conseguir ayuda para su caso.

Trabaje con un/a intercesor/a de violencia doméstica.

01

Un/a intercesor/a de violencia doméstica es alguien que trabaja en su programa local de violencia doméstica. Los/

las intercesores/as entienden lo que le está pasando y saben mucho sobre violencia doméstica. Un/a intercesor/a le puede dar información sobre servicios cerca de usted. Por ejemplo, dónde puede encontrar a un/a abogado/a o asistencia legal, cómo encontrar terapia para usted o sus hijos/as, dónde encontrar un albergue o ayuda con la vivienda, y lugares que pueden supervisar las visitas.

Un/a intercesor/a de violencia doméstica no puede ser su abogado/a, pero es posible que pueda acompañarle a la corte para apoyarle. También es posible que el/la intercesor/a pueda ayudarle a prepararse para su audiencia en la corte. Un/a intercesor/a de violencia doméstica podría tener la información de contacto de abogados/as que estén dispuestos/as a representarle de forma gratuita (se llaman abogados/as pro bono), o de abogados/as que tomarán su caso si tiene bajos ingresos (abogados/as que trabajan para organizaciones conocidas como asistencia

legal o servicios legales).

Incluso si tiene abogado/a, todavía le puede ser útil trabajar con un/a intercesor/a de violencia doméstica. Es posible que el/la intercesor/a sepa más de la violencia doméstica que su abogado/a. El/la intercesor/a también puede ayudarle a planificar para mantenerse más seguro/a durante su caso.

Para encontrar a un/a intercesor/a, llame a su programa local o a su coalición estatal de violencia doméstica. Cada estado tiene una coalición de programas de violencia doméstica en su estado. La Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica (NNEDV, por sus siglas en inglés) tiene un sitio web con la información de contacto de todas las coaliciones de violencia doméstica en <http://nnedv.org/resources/coalitions.html>.

Si necesita ayuda para encontrar a un/a intercesor/a en su área, llámenos al **1-800-527-3223**. También puede llamar a la Línea Nacional de Violencia Doméstica al **1-800-799-7233** o **1-800-787-3224 (TTY)** o visitar su sitio web en <http://www.thehotline.org>. El sitio web de WomensLaw.org también tiene una página donde puede buscar programas en cada estado: http://www.womenslaw.org/gethelp_type.php?type_name=State%20and%20Local%20Programs.

Llame a la(s) oficina(s) de asistencia legal en su área.

02

Asistencia legal (o servicios legales) provee representación legal gratuita para personas de bajos ingresos. Algunos/as abogados/as son para personas con un problema legal específico. ¡Asegúrese de preguntarles si tienen abogados/as gratuitos/as para víctimas de violencia doméstica! No siempre hay abogados/as disponibles, pero muchas oficinas de asistencia legal tienen abogados/as específicamente para víctimas de violencia doméstica. Si necesita ayuda para contactar a su oficina local de asistencia legal, llámenos al **1-800-527-3223**, o vea estos sitios web:

Esta página ofrece enlaces y ayuda sobre servicios legales organizados por estado y por tema: <http://apps.americanbar.org/legalservices/findlegalhelp/home.cfm>

Este sitio le permite buscar proveedores/as de servicios legales locales: <http://lsc.gov/find-legal-aid>

Y este sitio web tiene información sobre servicios legales gratuitos en varias jurisdicciones (no todos los estados): <http://www.probono.net> y también una

página específicamente para víctimas de violencia doméstica: <http://www.probono.net/dv>

WomensLaw.org es un sitio web para víctimas de violencia doméstica, con información sobre intercesoría, información legal gratuita y recursos de autoayuda en cada estado. Si selecciona su estado de la lista desplegable, puede hacer clic en los enlaces para información sobre estos temas. El sitio también tiene información legal general sobre temas comunes como el divorcio, la custodia y las órdenes de protección.

www.WomensLaw.org

Llame a su asociación estatal de abogados/as y pregúnteles sobre su servicio de referidos.

03

Muchos estados tienen un programa en el que pueden referirle a un/a abogado/a en su área que tenga experiencia con derecho de familia. El programa frecuentemente incluye una consulta gratuita o de bajo costo (\$20- \$50) de 20 o 30 minutos con un/a abogado. Por

lo menos es posible que el/la abogado/a pueda darle una guía sobre su caso, incluso si no puede contratarlo/a para que le represente. Muchos estados también tienen un “panel de honorarios rebajados”, que es una lista de abogados/as que acceden a tomar casos por menos dinero si tiene bajos ingresos; es una buena idea preguntarles sobre esa opción también. Muchos/as abogados/as ofrecen una consulta gratuita como parte de su práctica normal, por eso no tenga miedo de pedirselo.

Si puede pagar a un/a abogado/a, tome el tiempo para entrevistar a varios/as antes de contratar a uno/a. Asegúrese de preguntarle cuánto cuesta representarle y qué puede esperar. También, algunos/as abogados/as no saben mucho sobre violencia doméstica. Pregúntele a cualquier abogado/a que entreviste sobre sus otros casos de violencia doméstica. Si el/la único/a abogado/a que puede encontrar no tiene mucha experiencia con casos que incluyen violencia doméstica, puede ayudarle a su abogado/a a aprender más al hablar con un/a intercesor/a de violencia doméstica. También puede conectar a el/la abogado/a con un centro nacional de recursos, como el Centro de Recursos sobre Violencia Doméstica: Protección de Menores y Custodia (<http://www.rcdvcpc.org>). Un centro de recursos puede darle a su abogado/a información sobre casos de violencia doméstica.

Si no sabe cómo contactar a su asociación estatal de abogados/as, puede utilizar este sitio web:

<http://shop.americanbar.org/ebus/ABAGroups/DivisionforBarServices/BarAssociationDirectories/StateLocalBarAssociations.aspx>.

O, si prefiere, llámenos al **1-800-527-3223** y gustosamente podemos buscar el número para usted.

Puede que tenga algún dinero para ayuda legal, pero no lo suficiente para contratar a un/a abogado/a para que trabaje su caso completo. Si es así, pregunte si su estado permite que se separen los servicios (en inglés se llama “unbundled services”). Esto significa que el/la abogado/a sólo ayuda con algunas partes de su caso. Por ejemplo, puede tener una sesión y hablar sobre sus opciones con el caso o qué tipos de argumentos debe hacer. Puede contratar a un/a abogado/a sólo para revisar sus documentos y hacer sugerencias antes de presentarlos. O, puede pedirle a un/a abogado/a que vaya al tribunal con usted para una audiencia importante o a una sesión obligatoria de mediación. Si su estado permite que se separen los servicios y le interesa, pídale referidos de abogados/as que los ofrezcan.

El Centro de Recursos para Servicios Separados (“Unbundled Services”)/ Pro Se de la Asociación Americana de

Abogados/as (http://www.americanbar.org/groups/delivery_legal_services/resources.html) tiene alguna información general. “Pro se” significa que no tiene abogado/a y se representa a sí mismo/a. También es posible que oiga el término “self-represented litigant” o litigante que representa a sí mismo/a. El sitio web también tiene enlaces con recursos estatales (en orden alfabético): http://www.americanbar.org/groups/delivery_legal_services/resources/pro_se_unbundling_resource_center/self_service_centers.html.

Vaya a eventos de “Pregúntele a un/a Abogado/a”.

04

Muchos lugares tienen eventos de “Pregúntele a un/a Abogado/a”, si no puede encontrar a uno/a que le represente. Puede hablar con un/a abogado sobre su caso por 15-30 minutos, sin pagar nada, para conseguir consejo y dirección. A veces estos eventos se llaman “abogado/a en la biblioteca” (refiriéndose a la biblioteca de derecho). También hay ferias de asistencia legal. Los/las abogados/as en estos eventos pueden ayudarle a contestar preguntas difíciles, darle una idea sobre cuán “fuerte” es su

caso y ayudarle a escoger los formularios correctos que debe presentar. Recuerde que es posible que los/las abogados/as en estos eventos no practiquen el derecho de familia y que no sepan mucho de violencia doméstica. Para encontrar un evento de “Pregúntele a un/a Abogado/a”, llame a la organización de asistencia legal, la biblioteca de derecho o el centro de autoayuda en su área.

Llame a la oficina de el/la secretario/a de su tribunal local.

05

La oficina de el/la secretario/a es un lugar cerca de o en el tribunal donde las personas presentan los documentos para sus casos. Las personas en la oficina de el/la secretario/a no son abogados/as y no le pueden dar un consejo legal, pero sí pueden ayudarle a encontrar “recursos de autoayuda” locales y contestar preguntas sobre la presentación de documentos, cómo fijar una audiencia o los procedimientos generales de la corte. (Los recursos de autoayuda son para ayudar a las personas que no tienen abogado/a). La oficina de el/la secretario/a también puede ayudarle a encontrar el nombre y el número de

teléfono de algún/a abogado/a pro bono o de asistencia legal en su área.

Encuentre un centro de autoayuda.

06

Muchas cortes tienen centros de autoayuda en o cerca del tribunal. Los centros de autoayuda generalmente tienen talleres o videos sobre cómo preparar sus formularios o sugerencias sobre las audiencias. Los centros de autoayuda frecuentemente tienen formularios ya hechos para llenar y presentarle a la corte. Pueden explicarle cómo se debe llenar los formularios, pero no pueden decirle qué escribir en ellos. Los centros de autoayuda también pueden ayudarle a aprender sobre los procedimientos y requisitos de la corte. Por ejemplo, pueden decirle cómo ir a una audiencia ante un/a juez/a. También pueden decirle si necesita tomar alguna clase sobre crianza u otras clases (y si debe hacerlo, cómo inscribirse). Además, sabrán si hay procedimientos requeridos (frecuentemente llamados “mandatory” u obligatorios) como la mediación o evaluación neutral temprana. Los centros de autoayuda también tienen información sobre las organizaciones pro bono y de servicios legales y pueden darle sus

números de teléfono y su información.

Si necesita ayuda para encontrar un centro de autoayuda cerca de usted, por favor, llámenos al **1-800-527-3223**.

Llame a su biblioteca local de derecho.

07

Una biblioteca de derecho tiene libros e información sobre las leyes. A los/las bibliotecarios/as les encanta contestar preguntas y son expertos/as sobre cómo encontrar información legal. ¡No sea tímido/a! Sabrán sobre servicios legales en su área y algunos/as tienen centros de autoayuda. Aunque no le pueden dar un consejo legal, sí pueden ayudarle a investigar las leyes relacionadas a su caso. Pregúntele a el/la secretario/a de su tribunal local sobre una biblioteca de derecho cerca de usted o llámenos al **1-800-527-3223**.

La Asociación Americana de Bibliotecas de Derecho tiene una guía útil con sugerencias sobre la investigación legal para personas que no son abogados/as: <http://www.aallnet.org/main-menu/Publications/products/How-To-Research-A-Legal-Problem/howtoresearchlegalproblem.pdf>

Llame a un centro nacional de recursos de violencia doméstica.

08

Los centros nacionales de recursos de violencia doméstica, como el nuestro, existen para ayudar a las víctimas. El Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Doméstica tiene información sobre muchos temas relacionados a la violencia doméstica. Su sitio web es <http://www.nrcdv.org> y tienen un número gratis: **1-800-537-2238**. La Línea Nacional de Violencia Doméstica está disponible las 24 horas al día, todos los días, al **1-800-799-SAFE (7233)**.

Algunos centros de recursos tienen información sobre ciertos temas o para ciertos grupos de personas. Revise esta lista para ver si uno de estos centros le podría ser útil con su asunto específico. Llame o vaya al sitio web:

Centro Nacional de Recursos para Mujeres Indígenas

855-NIWRC-99/406-477-3896

<http://www.niwrc.org>

Instituto Asiático y de las Islas del Pacífico sobre Violencia de Género

415-568-3315

<http://www.api-gbv.org>

La Red Nacional Latin@ para Familias y Comunidades Saludables

651-646-5553

<http://www.nationallatinonetwork.org>

El Proyecto de Justicia para Mujeres

Maltratadas (ayuda para sobrevivientes con los sistemas de justicia criminal y civil), incluyendo el **Centro Nacional de Órdenes de Protección y de Entera Fe & Crédito**

(ayuda para hacer cumplir las órdenes de protección)

1-800-903-0111

<http://www.bwjp.org>

El Proyecto de Justicia para Mujeres

Maltratadas: Centro Nacional de Información para la Defensa de Mujeres

Maltratadas (ayuda para sobrevivientes acusados/as de un crimen)

1-800-903-0111

<http://www.ncdbw.org>

La Red del Noroeste de Sobrevivientes de Abuso Bi, Trans, Lesbianas y Gays

206-568-7777

<http://www.nwnetwork.org>

El Centro de Recursos sobre Violencia Doméstica: Protección de Menores y Custodia (ayuda con la protección de niños/as y asuntos de custodia)
1-800-52PEACE (527-3423)
<http://www.rcdvcpc.org>

El Centro Nacional de Recursos de la Salud en Violencia Doméstica: Futuros Sin Violencia (ayuda con la respuesta a la violencia doméstica del sistema de cuidado de salud)
888-792-2873
<http://www.futureswithoutviolence.org/health>

El Centro Nacional de Violencia Doméstica, Trauma y Salud Mental (ayuda con los efectos del abuso y trauma en sobrevivientes y sus hijos/as)
312-726-7020 ext. 2011
<http://www.nationalcenterdvtraumamh.org>

Se puede encontrar una lista completa de los centros de recursos en este sitio web, con descripciones de cada centro, enlaces y números de teléfono: <http://www.nrcdv.org/dvrn>

Sea persistente—pero cortés.

09

Recuerde: ¡La persistencia es clave! Es probable que todas las personas que le podrían ayudar tengan

demasiado trabajo, y puede que usted tenga que recordarles que todavía está esperando. Tome nota de con quién habla. Si no puede contestar sus preguntas inmediatamente, pregúntele cuándo le van a devolver la llamada y no tenga miedo de llamarle otra vez. También, si uno de estos recursos no le puede ayudar, intente otros. Alguien podrá ayudarle.

Recuerde también: Se agradece la cortesía. Usted se siente muy estresado/a. Es difícil no ponerse emocional cuando se habla de su seguridad y el futuro de sus hijos/as. Es difícil entender el sistema judicial y casi nunca es rápido. Esto puede ser frustrante, pero verá que las personas están más dispuestas a ayudarle, e incluso a veces harán más de lo que les corresponde, si las trata con respeto. Si está perdiendo la paciencia, trate de pensar en cómo le gustaría que le trataran a usted.

Cúidese a sí mismo/a.

10

Esto es un período muy difícil para usted. Parece que la presión nunca termina, sea el trabajo (o la búsqueda de trabajo), cuidar a sus hijos/as, o simplemente decidir qué va a cenar. Un caso de derecho de familia es una carrera de resistencia, no de rapidez. Es

necesario conservar su energía y pensar a largo plazo. Y aunque muchas personas le pueden ayudar de alguna manera, al final, usted tiene la responsabilidad de tomar decisiones y seguir hacia adelante. Bajo estas circunstancias, cuidarse a sí mismo/a no es lujo, aunque es probable que no esté acostumbrado/a a hacerlo. Pida la ayuda que necesite y acéptela cuando la gente se la ofrezca.

Otra razón importante para cuidarse a sí mismo/a es que su comportamiento en la corte afectará en gran parte su credibilidad. Necesita poder contar su historia de manera que alguien que no sabe nada de usted o de su familia, pueda entender lo que pasó. También es necesario explicar por qué lo que pide es razonable y les beneficiará a sus hijos/as. El abuso, especialmente si ocurrió por mucho tiempo, puede afectarle de maneras que le podrían sorprender. Conseguir la ayuda que necesita para tratar con el trauma y los efectos emocionales le ayudará a ganar su caso. (Para más información sobre cómo ser el mejor testigo para sí mismo/a, lea en

nuestro sitio web la Guía de Evidencia para Víctimas, <http://www.rcdvcpc.org>.)

La familia, los/las amigos/as y las comunidades de fe pueden ser fuentes de mucho apoyo. (Pero a veces añaden sus propias presiones, así que haga lo que sea mejor para usted). Muchos programas de violencia doméstica tienen grupos de apoyo. Puede hablar con otras personas que entienden lo que le está pasando—no está solo/a. También es posible que un/a terapeuta o consejero/a le pueda ser útil. Puede revisar su póliza de seguro médico (si la tiene) o pregúntele a su defensor/a sobre los servicios que haya en su área.

Para ayuda con cualquiera de los servicios en esta guía o para hacer preguntas no cubiertas aquí, no dude en llamarnos al **1-800-527-3223**. Estamos aquí para conectarle con los recursos que le puedan ayudar.

Les deseamos lo mejor para usted y sus hijos/as.

Autora: **Amanda Kay, JD**, Abogada de Programa, Comité Nacional de Jueces/zas de Tribunales Juveniles y de Familia

Agradecemos a la Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica (NNEDV, por sus siglas en inglés) por su ayuda con la traducción de este material.

Este documento fue apoyado por Subvención Número 90EV0415 de la Administración de Servicios para Niños/as, Familias y Jóvenes del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (DHHS). Su contenido es la responsabilidad de los autores/as y no refleja necesariamente la opinión oficial de DHHS.